

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

5. Obligaciones a Corto Plazo

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

Fundamento Artículo 31 LDF

NO APLICA. El Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato no tiene Deuda Pública ni Obligaciones.

6. Evaluación de Cumplimiento

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

Fundamento Artículo 40 LDF

NO APLICA. El Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato no tiene Deuda Pública Garantizada.